



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XIX

19 de mayo de 2000

Número 58

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 3 de mayo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectifica la Orden de 6 de abril de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia 3132

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO 96/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Francisco Meroño Ros como Director General de Turismo 3132

DECRETO 97/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Turismo a don Luis Estaún García 3132

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 3132

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 3132

AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local 3133

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 2 de mayo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la desafectación de un bien comunal del Ayuntamiento de la Villa de Tauste (Zaragoza) y su calificación como bien patrimonial 3139

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa de construcción y explotación del telesilla «Basibe», en el término municipal de Benasque (Huesca) 3139

ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorial, adoptados en sesión de 14 de abril de 2000 3139

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la inclusión en el inventario del patrimonio cultural aragonés del Palacio de los Condes de Argillo, sito en Saviñán (Zaragoza) 3139

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la Autorización del Centro Privado «San Vicente de Paúl» de Zaragoza 3142

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, aprobando la denominación «María Domínguez» para el colegio público de educación infantil y primaria Nuestra Señora del Buen Suceso de Gallur (Zaragoza) 3142

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, aprobando la denominación «Alto Gállego» para el colegio público de educación permanente de adultos «Serrablo» de Sabiñánigo (Huesca) 3143

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se da publicidad a los resultados del tribunal calificador de los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato convocados por Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 2000 (BOA de 25 de febrero) 3143

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se da publicidad a los resultados del tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de la modalidad de Bachillerato Unificado y Polivalente convocados por Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 2000 (BOA de 25 de febrero) 3143

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se convoca la licitación por el sistema de concurso procedimiento abierto y trámite de urgencia de tres obras de la Dirección General de Carreteras 3143

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca a licitación un contrato de obras, promovido por la Dirección General de Tecnología Agraria 3144

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica 3144

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de cuatro contratos de suministros, promovidos por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza 3144

RESOLUCION del Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia en Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos de obras 3145

RESOLUCION del Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia de Huesca, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de obra ... 3145

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General de Medio Natural . 3146

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, por el que se convoca subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de las obras de asfaltado y aceras calle Industria y entorno estación RENFE 3146

b) Otros anuncios**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 3147

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 3148

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativo a resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre ... 3148

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre epizootías 3149

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, de propuesta de resolución del expediente sancionador número 22/99/162 y providencia de ampliación de plazo 3150

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas relativa a la resolución en el expediente sancionador que se detalla 3150

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla 3150

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de una línea eléctrica aéreo-subterránea «SET Campillo-SET Puilatos» a 45 KV, en T.M. de Zuera 3151

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a recurso contencioso administrativo número P.A. nº. 100/2000-A 3152

ANUNCIO relativo a recurso contencioso administrativo número P.A. nº. 102/2000-B 3152

FEDERACION ARAGONESA DE KARATE

ANUNCIO relativo a convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 3152

FEDERACION ARAGONESA DE MOTOCICLISMO

ANUNCIO relativo a convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 3152



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: 976 71 44 91
FAX: 976 71 41 87

TARIFA DE PRECIOS, AÑO 2000:**Suscripciones:**

Año 2000	12.900 Pts.
Semestre natural	6.450 Pts.
Trimestre natural	3.225 Pts.
Mes	1.625 Pts.

Ejemplar ordinario	Hasta 56 páginas	200 Pts.
	Más de 56 páginas ...	400 Pts.

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1187

ORDEN de 3 de mayo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectifica la Orden de 6 de abril de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia.

Por Orden de 6 de abril de 2000 se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia aprobada por Orden de 21 de marzo de 2000 al advertir que se había modificado la denominación y características de algunos puestos incluidos en el concurso de méritos convocado por Resolución de 13 de mayo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos, pendiente de resolver en la fecha de publicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Sin embargo, se ha advertido que el puesto número R.P.T. 13765 no estaba incluido en dicho concurso de méritos, sino en el convocado por Resolución de 22 de octubre de 1999 y resuelto con fecha 4 de febrero de 2000 (BOA número 23, de 23-2) por lo que no procedía su rectificación.

Por ello de conformidad con la competencia que atribuye la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Rectificar la Orden de 6 de abril de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia, suprimiendo el primer apartado relativo al puesto número 13765.

La presente Orden tendrá efectos retroactivos al 1 de abril de 2000.

Zaragoza, 3 de mayo de 2000.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1188

DECRETO 96/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Francisco Meroño Ros como Director General de Turismo.

A propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, vengo en disponer el cese, como Director General de Turismo, de don

Francisco Meroño Ros, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

1189

DECRETO 97/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Turismo a don Luis Estaún García.

A propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 17.2 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, vengo en nombrar Director General de Turismo a don Luis Estaún García.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1190

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 52, de 5 de mayo de 2000, procede su rectificación en la siguiente forma:

En la página 2.714, en el apartado de Ingenieros Técnicos Industriales, donde dice: «Don Alfredo Romeo García», debe decir: «Don Pablo Alfredo Romeo García».

En la página 2.715, el apartado de Terapeutas Ocupacionales queda de la siguiente forma:

«Nombre	DNI	Departamento u organismo
Doña Raquel Cameiro Lázaro	17.745.978	Servicio Aragonés de Salud.
Don Fco. Javier Pitarch Joven	29.109.071	Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
Doña Noelia Eras Alonso	17.734.812	Servicio Aragonés de Salud.
Doña Alicia Bardají Salvo	18.027.987	Instituto Aragonés de Servicios Sociales.»

1191

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 56, de fecha 15 de

mayo de 2000, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 3.059. Título. Donde dice: «Orden de 3 de mayo de 2000...», debe decir: «Resolución de 3 de mayo de 2000...».

AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)

1192

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, así como de las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de la realización de las pruebas selectivas, de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, clase Policía Local, e incluida a efectos de titulación en el Grupo D) de aquellos a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad de treinta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y BTP.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo 2.
- g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros, los hombres, y de 165 centímetros, las mujeres.
- h) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- i) Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

2. Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito de los permisos de conducir, que deberá poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expi-

ración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud se le acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas., y se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Cuarta. Admisión y exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón», concediendo un plazo de diez días hábiles siguientes a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar, y fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta. Tribunal.

1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—El Concejal Delegado de Policía Local.

—Un Concejal de la Oposición.

—Un representante de la Diputación General de Aragón.

—El Jefe de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Fraga.

—Un miembro designado por la representación del personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga.

—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

4. Podrán nombrarse Asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud psicotécnica y física, cuyo nombramiento deberá hacerse público juntamente con el Tribunal.

5. Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso de Formación, selectivo.

2. La oposición consistirá en una fase previa de selección

compuesta de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y determinar los que accederán al Curso de Formación, como segunda fase del proceso selectivo.

3. Las pruebas incluirán como mínimo:

Previamente al inicio de las pruebas se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas.

a) Prueba de aptitud física: Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuren en el Anexo 3 que acrediten la capacidad del aspirante.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

b) Prueba de aptitud psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Siendo características profesionales que determinan el perfil del puesto de Policía Local las siguientes:

—Personalidad (estabilidad emocional, control, responsabilidad, etc.).

—Aptitudes intelectuales (razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva, etc.)

—Capacidad de trato con el ciudadano.

—Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

c) Prueba de conocimientos generales: Constará de dos partes:

Primera parte: Test de 100 preguntas sobre el temario del Anexo 4, durante un plazo de 60 minutos.

Segunda parte: Contestación por escrito de dos temas, a elegir entre tres de los propuestos por el Tribunal de los del Anexo 4, durante un plazo de 60 minutos.

Esta segunda parte será leída por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, tras cuya lectura el Tribunal podrá solicitar las aclaraciones que estime oportunas así como formular a los opositores cualquier cuestión relativa al adecuado conocimiento de las Ordenanzas, Bandos, disposiciones municipales, legislación aplicable, así como al adecuado conocimiento de la Ciudad y del término municipal.

La puntuación a otorgar a ésta prueba será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

d) Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

2. El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá propo-

ner su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava. Calificaciones.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima, punto 2.

Novena. Lista de aprobados.

1. Concluida cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4. No obstante lo establecido en el apartado anterior, con todos los opositores que hayan superado las pruebas selectivas se formará una relación por el orden de puntuación obtenido, en virtud de la cual el Alcalde podrá dictar resolución seleccionando al primer clasificado de la misma con el fin de proveer las vacantes que se pudieran producir a partir de ese momento en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Fraga. Esta habilitación tendrá vigencia durante un plazo máximo de tres años desde la fecha de aprobación de las presentes bases sin que se haya efectuado nueva convocatoria, y siempre que el aspirante siga reuniendo todas las condiciones exigidas para adquirir la condición de funcionario. En el supuesto de que la Alcaldía haga uso de esta habilitación vendrá obligada a iniciar, en la misma fecha, el procedimiento para la convocatoria de las vacantes oportunas.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y BTP.

d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.

e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismos del que dependieren, para acreditar tal condición.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los permisos de conducir que deberán poseerse en la fecha que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

Undécima. Cursos de formación.

Los aspirantes que superen la fase de selección, seguirán un Curso de Formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Municipio de Fraga y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del curso será de dos meses.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, quedando excluidos y decayendo sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos en un segundo curso.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el Curso de Formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieran superado, los cuales deberán acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentran en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A-2 y B-2 exigidos en la convocatoria.

Comprobado este último requisito, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento.

Decimotercera. Impugnación y supletoriedad.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas del Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

Fraga, 4 de mayo de 2000.—El Alcalde, Vicente Juan Jueas.

ANEXO 1

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICION PARA EL INGRESO
EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRAGA (HUESCA)

D
mayor de edad, con D.N.I. número
y con domicilio en C/ de
Ante V.I. comparece y:

EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de Fraga, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, en el «Boletín Oficial de »
de número de fecha de de 2000.

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la oposición para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Fraga.

Acompaña currículum vitae.

Fraga, a de de 2000

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRAGA.

ANEXO 2 CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: estatura mínima de 170 centímetros, los hombres, y de 165 centímetros, las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el Tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Ojo y visión:

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor.

4.3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que, sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

4.3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

4.3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxodemorales en bipedestación.

4.3.1.8. Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

4.3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

4.3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

4.3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14. Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica (varices).

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, labroncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO 3 PRUEBAS FISICAS

a) Trepa de cuerda lisa sin limite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

d) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

e) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en tiempo máximo de 6,40 minutos.

ANEXO 4 PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 3.—El Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La notificación del acto administrativo: su práctica. Términos y plazos en el procedimiento: días y horas hábiles. Forma de practicar la notificación.

Tema 4.—El administrado: Concepto y clases. Actos jurídi-

cos del administrado. Peticiones y solicitudes. Documentos administrativos: clases de documentos, regulación legal. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 5.—Estatuto de Autonomía de Aragón. Estructura. El título preliminar. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencia de la Comunidad Autónoma.

Tema 6.—La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local español. Regulación jurídica. La provincia: organización provincial y competencias. El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.—El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Comisión del Gobierno: composición, funcionamiento y atribuciones. Las Comisiones Informativas. La organización municipal en el Ayuntamiento de Fraga.

Tema 8.—Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos y Ordenanzas del Ayuntamiento de Fraga: Enumeración y descripción. El procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de los documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9.—Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias. Las licencias urbanísticas. Las licencias de actividades sujetas al reglamento de Actividades Clasificadas. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 10.—La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. El Régimen disciplinario. Procedimiento disciplinario a miembros de la policía local: Infracciones y sanciones, procedimiento, suspensión preventiva. Procedimiento por faltas leves.

Tema 11.—La Policía: concepto, misión y funciones en un estado democrático. La Policía en Aragón. Competencias de la Diputación General de Aragón en materia de seguridad ciudadana. La Ley de Coordinación de las Policías Locales y el Reglamento marco de organización.

Tema 12.—Policía Administrativa del Derecho local autónomo. Policía administrativa dimanante de Leyes y disposiciones de carácter local.

Tema 13.—El Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Fraga.

Tema 14.—La Ordenanza de convivencia ciudadana de Fraga.

Tema 15.—La Ordenanza de la retirada de vehículos en la vía pública.

Tema 16.—La Ordenanza de Venta ambulante en mercadillos de Fraga. La Ordenanza de caminos de Fraga.

Tema 17.—La Ordenanza de Identificación de Ciclomotores de Fraga.

Tema 18.—La Ordenanza de Estacionamiento Limitado de Fraga.

Tema 19.—El Derecho Penal: delitos y faltas. El Código Penal. De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las causas que eximen la responsabilidad. De las circunstancias que agravan la responsabilidad.

Tema 20.—Los delitos cometidos por los funcionarios públicos. Las Lesiones. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 21.—Las Faltas. Faltas contra las personas. Faltas

contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 22.—La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. La regulación de las Policías Locales en dicha Ley.

Tema 23.—La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tema 24.—La Ley 18/1989, de 25 de julio, de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 25.—El Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 26.—El Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Título Preliminar Ámbito de aplicación de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 27.—El Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Título II de la circulación de vehículos.

Tema 28.—El Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Título III otras normas de circulación.

Tema 29.—El Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Recursos.

Tema 30.—El Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Título I De las autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 31.—El Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Título II De las pruebas de aptitud a realizar para obtener autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 32.—Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Título I De los permisos de conducción expedidos por la autoridad militar o policial.

Tema 33.—El Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Título I Normas generales. Título II Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos a motor, remolques y semiremolques.

Tema 34.—Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de vehículos. Título III Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías.

Tema 35.—La ciudad de Fraga: Situación geográfica. Fraga en la antigüedad: Villafortunatus. Notas históricas de Fraga. Economía de Fraga. La Comarca del Bajo Cinca: La Mancomunidad de municipios del Bajo Cinca-Baix Cinca. Fiestas de la ciudad de Fraga.

Tema 36.—Peculiaridades lingüísticas de la ciudad de Fraga. Patrimonio histórico artístico de Fraga. El término municipal de Fraga: Partidas y parajes más importantes. La Serreta negra, la Huerta, los Llanos.

Tema 37.—La ciudad de Fraga, sus barrios y sus calles. Las plazas, los parques. Templos, colegios, edificios de servicio y otros centros de interés.

Tema 38.—El movimiento asociativo en Fraga: Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones culturales, recreativas, deportivas y ciudadanas de la ciudad de Fraga.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1193 *ORDEN de 2 de mayo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la desafectación de un bien comunal del Ayuntamiento de la Villa de Tauste (Zaragoza) y su calificación como bien patrimonial.*

El Ayuntamiento de la Villa de Tauste, provincia de Zaragoza, ha tramitado expediente para alterar la calificación jurídica de un bien comunal y su calificación como bien patrimonial.

El pertinente acuerdo municipal de fecha 4 de febrero de 2000 ha sido adoptado cumpliendo las exigencias prescritas por los artículos 179 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 78.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y 8º.1. y 2 y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que le confieren a este Departamento el artículo 3º.13 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, he dispuesto:

Primero.—Aprobar la desafectación del siguiente bien comunal y su calificación como patrimonial:

Terreno segregado de la finca denominada Corraliza del Cubilar de la Peña, Paraje «Saso de Mira», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al Tomo 396, Libro 85 de Tauste, Folio 40, Finca número 5764. El enclave segregado tiene una superficie de 2-88-75 Has. Parcela Municipal número 3011, Plano 11-12, Polígono 21, Parcelas número 49 y 50, siendo sus linderos: Norte, Ayuntamiento de Tauste, (Parcelas número 3014); Sur, Ayuntamiento de Tauste (parcela número 3010); Este, Ayuntamiento de Tauste (Erial número 3012); y Oeste, Erial a Pastos y Acequia del Lugar. Tiene un valor de 1.010.625 ptas.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en los artículos 179 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 78.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 100.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los terrenos, si fueren susceptibles de aprovechamiento agrícola, deberán ser arrendados a quienes se comprometan a su explotación otorgándose preferencia a los vecinos del municipio.

Zaragoza, 2 de mayo de 2000.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

1194 *RESOLUCION de 6 de mayo de 2000, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa de construcción y explotación del telesilla «Basibe», en el término municipal de Benasque (Huesca).*

Por Orden de 3 de mayo de 2000, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se ha otorgado a «Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S. A.», la concesión administrativa para la construcción y explotación del telesilla de servicio público «Basibe», con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 673/

1966, de 10 de marzo, Orden de 9 de marzo de 1999, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se regula la aplicación del pliego de condiciones técnicas aprobado por la Orden de 14 de enero de 1998, del Ministerio de Fomento, a las instalaciones de teleféricos y funiculares ubicados en Aragón, y condiciones particulares de la concesión entre las que figuran las siguientes:

a) Plazo: La duración de la concesión será de 23 años.

b) Tarifas. Se estará a lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

c) Zona de influencia. Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 2000.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
JESUS SANCHEZ FARRACES

1195 *ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorial, adoptados en sesión de 14 de abril de 2000.*

El Consejo de Ordenación del Territorio, reunido en sesión de 14 de abril de 2000, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, trató entre otros los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2000.

2. Declaración de interés supramunicipal del Anteproyecto de la Plataforma Logística en Zaragoza (SAU-5/00). Se acuerda: «Informar favorablemente a la concurrencia de interés supramunicipal de la Plataforma Logística de Zaragoza, dada su trascendencia y especial importancia para los intereses generales de la Comunidad Autónoma.

Con relación al anteproyecto presentado éste deberá de completarse, entre otras materias, en aquellas que hacen referencia a los contenidos propios de un Plan Parcial y un proyecto de urbanización».

3. Dar cuenta del texto refundido de la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, parcela A-15, pabellón de la Expo de Sevilla 92, parcela avenida Ranillas y calle Valle de Broto de Zaragoza (COTA-13/99). Se acuerda: Quedar enterado de la remisión del texto refundido de la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, parcela en avenida de Ranillas y calle Valle de Broto, con indicaciones.

Zaragoza, 28 de abril de 2000.—La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio, Pilar Lou Grávalos.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1196 *RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia expediente para la inclusión en el inventario del patrimonio cultural aragonés del Palacio de los Condes de Argillo, sito en Saviñán (Zaragoza).*

Vista la documentación obrante en esta Dirección General sobre el Palacio de los Condes de Argillo en Saviñán (Zaragoza).

Resultando que constan en la misma documentación diver-

sas solicitudes de incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho Palacio.

Considerando que una vez analizado dicho Palacio con base en distintos criterios de tipo arquitectónico, histórico y actual, se concluye que no cumple las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural, máxima categoría de protección de las establecidas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, si bien tiene una significación e importancia notoria por sus características históricas, arquitectónicas y de ubicación, que permiten justificar el inicio de expediente de inclusión en el Inventario, lo que sería beneficioso de cara a su conservación y protección.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico y la proposición no de Ley número 46/00 aprobada el día 6 de abril de 2000 por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Aragón, en la que se insta al Gobierno de Aragón a que se incoe el expediente de declaración de la figura que se estime más conveniente de las que están recogidas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, esta Dirección General, acuerda:

Primero: Iniciar expediente para la declaración como Bien Inventariado e inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés del Palacio de los Condes de Argillo, en Saviñán (Zaragoza), de acuerdo con la descripción, delimitación y plano que se publican como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Notificar esta resolución a los interesados y al Ayuntamiento de Saviñán.

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuarto: Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, toda intervención sobre un Bien inventariado del Patrimonio Cultural

Aragonés requerirá la autorización previa del Director General responsable de Patrimonio Cultural. Por otra parte, la iniciación del expediente conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés (artículo 29.2).

Zaragoza, 11 de mayo de 2000.

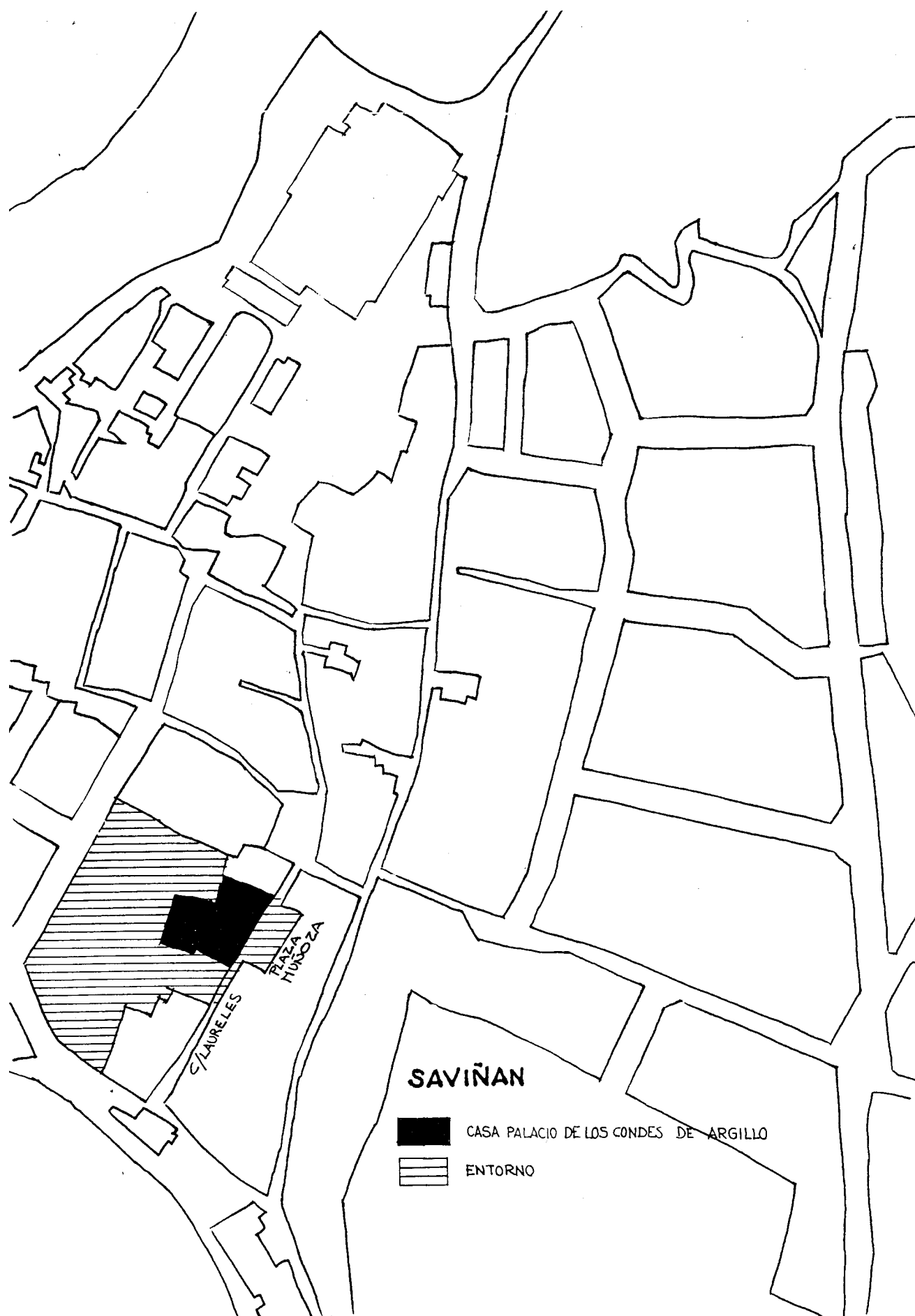
**El Director General de Patrimonio
Cultural,
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO**

ANEXO QUE SE CITA DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de un edificio situado en la plazuela de la Muñoza con un gran jardín en la zona posterior. Su fachada es de 34 metros de longitud, de ladrillo con zócalo de piedra. Puerta de entrada con arco de medio punto. Huecos con rejería de amplias dimensiones. En planta primera, arquería de 22 ventanales de medio punto cegados, que corresponden a la zona de graneros. Remate de cornisa de piedra. Tiene bodega en el sótano con ventilación mediante huecos a ras de suelo de calle. Las estancias principales se sitúan en planta baja: el Salón de Reyes con zócalo de mosaico, la Sala Colorada, el Salón del Reloj y el Salón Grande con la pequeña capilla.

DELIMITACION DEL ENTORNO

Al objeto de preservar el inmueble de posibles alteraciones que lo desnaturalicen y desprestigien, se considera necesario delimitar un entorno de protección que debe abarcar el área dentro de la plaza que tiene delante, así como la parte que recae sobre la calle Laureles y todo el espacio verde abierto que se refleja en el plano adjunto.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

1197**RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la Autorización del Centro Privado «San Vicente de Paúl» de Zaragoza.**

Visto el expediente iniciado por doña Jesusa Goñi Redin, en nombre y representación del Colegio «San Vicente de Paúl», situado en la calle San Vicente de Paúl, 31 de Zaragoza, solicitando autorización definitiva para la impartición de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior,

Visto el informe favorable emitido por la Unidad Técnica de Construcciones del Servicio Provincial de Educación en Zaragoza, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Visto el informe favorable emitido por la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Zaragoza, de fecha 23 de diciembre de 1999, en relación con el cumplimiento de los requisitos de equipamiento para la impartición de las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior solicitadas.

En virtud de la Orden de 17 de agosto de 1999, del Departamento de Educación y Ciencia, de delegación de competencias para modificación de conciertos educativos y de las autorizaciones de los centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, el Director General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Primero.—Conceder, a los solos efectos educativos, la modificación de la autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional Específica, al Centro privado San Vicente de Paúl, sito en la calle San Vicente de Paúl, 31 de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, quedando configurado como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Vicente de Paúl.

Código de centro: 50007728.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: San Vicente de Paúl, 31.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas autorizadas y capacidad de las mismas: Educación Infantil Segundo ciclo, 6 unidades y 143 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: San Vicente de Paúl.

Código de centro: 50007728.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: San Vicente de Paúl, 31.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas autorizadas y capacidad de las mismas: Educación Primaria, 12 unidades y 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: San Vicente de Paúl.

Código de centro: 50007728.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: San Vicente de Paúl, 31.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas autorizadas y capacidad de las mismas:

Educación Secundaria Obligatoria, 10 unidades, 300 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Gestión administrativa, 2 grupos, 60 puestos escolares.

Comercio, 2 grupos, 60 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Administración y Finanzas, 2 grupos, 60 puestos escolares.

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Cuarto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señalan la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Zaragoza, 27 de abril de 2000.

El Director General de Centros y Formación Profesional, p. d. (Orden de delegación de 17 de agosto de 1999), JULIAN ABINZANO SANJOAQUIN

1198**RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, aprobando la denominación «María Domínguez» para el colegio público de educación infantil y primaria Nuestra Señora del Buen Suceso de Gallur (Zaragoza).**

A propuesta del Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Ntra. Sra. Del Buen Suceso» del municipio de Gallur con domicilio en C/ Miguel Servet, s/n de dicha localidad, y número de código 50002329, en su reunión celebrada con fecha 12 de enero de 2000, y previo informe favorable del Ayuntamiento.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4º.1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por R.D. 82/1996 de 26 de enero, y vistos los preceptos legales vigentes que son de aplicación en la presente Resolución, esto es: La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y el R.D. 1982/1998 de 18 de septiembre sobre traspaso de funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no universitarias, y

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 8º.1 letra a) del Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, el Director General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Aprobar la denominación específica de «María Domínguez» para el Colegio Público «Ntra. Sra. del Buen Suceso» de

Gallur, con domicilio en calle Miguel Servet, s/n de dicha localidad y código número 50002329.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma en virtud de los arts. 114º y 115º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/1999.

Zaragoza, 5 de mayo de 2000.

**El Director General de Centros
y Formación Profesional,
JULIAN ABINZANO SANJOAQUIN**

1199 RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, aprobando la denominación «Alto Gállego» para el colegio público de educación permanente de adultos «Serrablo» de Sabiñánigo (Huesca).

A propuesta del Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas «Serrablo», con domicilio en C/ Pedro Sesé, 2 de la localidad de Sabiñánigo (Huesca), y número de código 22005561, en su reunión celebrada con fecha 18 de abril de 2000,

Cumplidos los trámites establecidos, y vistos los preceptos legales vigentes que son de aplicación en la presente Resolución, esto es: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y el R.D. 1982/1998 de 18 de septiembre sobre traspaso de funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no universitarias, y

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 8º.1 letra a) del Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, El Director General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Aprobar la denominación específica de «Alto Gállego» para el Centro de Educación Permanente de Adultos «Serrablo» con domicilio en calle Pedro Sesé, 2 de la localidad de Sabiñánigo y número de código 22005561.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma en virtud de los arts. 114º y 115º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/1999.

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.

**El Director General de Centros
y Formación Profesional, p. d. (Orden
de delegación de 17 de agosto de 1999),
JULIAN ABINZANO SANJOAQUIN**

1200 RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se da publicidad a los resultados del tribunal calificador de los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato convocados por Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 2000 (BOA de 25 de febrero).

Finalizado el procedimiento previsto en la Orden de referencia, y emitida calificación definitiva por el tribunal calificador, se procede a publicar los premios concedidos, que son los que a continuación se relacionan:

Doña Beatriz Escudero Azagra, del IES «Fernando Lázaro Carreter» (Utrillas).

Doña Blanca Alcalde Martín, del Centro «Compañía de María», de Zaragoza.

Don Carlos Paricio Sánchez, del Centro «Padre Enrique de Ossó», de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Director General de Renovación
Pedagógica,
ANGEL BUENO VILLANUEVA**

1201 RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se da publicidad a los resultados del tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de la modalidad de Bachillerato Unificado y Polivalente convocados por Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 2000 (BOA de 25 de febrero).

Finalizado el procedimiento previsto en la Orden de referencia, y emitida calificación definitiva por el tribunal calificador, se procede a publicar los premios concedidos, que son los que a continuación se relacionan:

Don Rafael Alcubierre Bailac, del Colegio «Altoaragón», de Huesca.

Don Fernando Barra Quílez, del Colegio «Sagrado Corazón», de Zaragoza.

Don Guillermo Cesáreo Contín Aylón, del Colegio «Sagrado Corazón», de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Director General de Renovación
Pedagógica,
ANGEL BUENO VILLANUEVA**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se convoca la licitación, por el sistema de concurso procedimiento abierto y trámite de urgencia, de tres obras de la Dirección General de Carreteras.

1º.—Objeto: La ejecución de las obras que se detallan en hoja anexa.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Proyectos estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras, paseo María Agustín 36, 3ª planta, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes número 1 y de Teruel, Gral. Pizarro número 1 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes (Ngdº de contratación) paseo María Agustín 36, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 2 de junio de 2000.

4º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del día 12 de junio de 2000.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, Carlos Esco Sampériz.

HOJA ANEXA

Objeto del contrato: Obra Clave S-179-TE Marcas viales. Año 2000. Provincia de Teruel.

Presupuesto de contrata: 34.584.531 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subgrupo 5 categoría d.

Sistema de adjudicación: Concurso abierto y trámite de urgencia.

Objeto del contrato: Obra clave S-261-HU Marcas viales. Año 2000. Provincia de Huesca.

Presupuesto de contrata: 30.236.185 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 5 categoría d.

Sistema de adjudicación: Concurso abierto y trámite de urgencia.

Objeto del contrato: Obra Clave S-231-Z Marcas viales. Año 2000. Provincia de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 24.153.387 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 5 categoría c.

Sistema de adjudicación: Concurso abierto y trámite de urgencia.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca a licitación un contrato de obras, promovido por la Dirección General de Tecnología Agraria.

1º.—*Objeto:* La realización de un contrato de obras que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura, Teléfono 976 71 40 00, ext. 1408, Fax: 976 71 46 77, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, paseo Mº Agustín, 36, Tfno.: 976 71 41 11, Fax: 976 71 41 15; Huesca, Plaza Cervantes, 1, Tfno.: 974 29 31 35, Fax: 974 29 31 45; y Teruel, General Pizarro, 1 Tfno.: 978 6 41 11, Fax: 978 64 11 13) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, sitios en las direcciones anteriores, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del décimo cuarto día natural contado desde el día

siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del cuarto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16.1 a) de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 a), b) y e) de dicha Ley.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

RELACION ANEXA

Objeto del contrato: Reforma climatización edificio Laboratorio Agroambiental: oficinas y laboratorios.

Nº Expediente: 113-13-1404-0012/2000.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación urgente. Con admisión de variantes.

Presupuesto de contrata: 21.353.550 pesetas (128.337,42 euros).

Garantía provisional: No se exige.

Plazo de ejecución: 8 semanas desde la firma del contrato.

Clasificación: Grupo: J, Subgrupo: 2, Categoría: d.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

Advertido error en el anuncio arriba mencionado, publicado en el BOA número 53, de 8 de mayo de 2000, se procede a su subsanación en los siguientes términos: Donde dice: «Anuncio del Servicio Aragonés de Salud», debe decir: «Anuncio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo».

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de cuatro contratos de suministros, promovidos por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza.

1º.—*Objeto:* La ejecución del equipamiento que se detalla en relación anexa.

2º.—*Documentación de interés para los licitadores:* Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondientes al equipamiento objeto de la licitación estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina excepto sábados, en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, teléfono 976 71 64 27, fax 976 71 64 03, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Oficina de Información, plaza San Pedro Nolasco, 7; en Huesca, Plaza Cervantes, 1; en Teruel, General Pizarro, 1; y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón

en Calatayud, Jaca y Alcañiz) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>. Los pliegos y características del equipamiento estarán a disposición de los interesados en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza -Sección de Gestión Económica y Contratación- sito en Avda. Juan Pablo II, 20, planta baja, donde podrán ser consultados en los días y horarios antes indicados.

3º.—Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las catorce horas del décimocuarto día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOA.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador, y las indicadas en la relación anexa.

c) Lugar de presentación: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados (A, B y C) en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas en el artículo anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa, el sobre «B» contendrá la propuesta económica y el sobre «C» contendrá las referencias técnicas.

4º.—Apertura de las proposiciones: Se realizará en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza a partir de las 10:00 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta de los adjudicatarios.

6º.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

7º.—Acreditación solvencia económica y financiera, para cada uno de los contratos, mediante la siguiente documentación:

—Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.

—Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

—Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

RELACION ANEXA

Contrato número 1.

Objeto: «Mobiliario Educación Secundaria-Lote número 1», con destino a varios centros de Zaragoza y Provincia.

Forma de adjudicación: procedimiento abierto; sistema concurso; tramitación urgente; con admisión de variantes.

Presupuesto: 9.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Mes de julio y/o 1 a 10 de septiembre de 2000.

Garantía provisional: 186.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Contrato número 2.

Objeto: «Mobiliario Educación Secundaria-Lote número 2», con destino a varios centros de Zaragoza y Provincia.

Forma de adjudicación: procedimiento abierto; sistema concurso; tramitación urgente; con admisión de variantes.

Presupuesto: 12.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Mes de julio y/o 1 a 10 de septiembre de 2000.

Garantía provisional: 252.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Contrato número 3

Objeto: «Material Audiovisual», con destino a varios cen-

tros de Educación Secundaria de Zaragoza y Provincia.

Forma de adjudicación: procedimiento abierto; sistema concurso; tramitación urgente; con admisión de variantes.

Presupuesto: 11.350.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Mes de julio y/o 1 a 10 de septiembre de 2000.

Garantía provisional: 227.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Contrato número 4.

Objeto: «Material de Laboratorio», con destino a varios centros de Educación Secundaria de Zaragoza y Provincia.

Forma de adjudicación: procedimiento abierto; sistema concurso; tramitación urgente; con admisión de variantes.

Presupuesto: 5.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Mes de julio y/o 1 a 10 de septiembre de 2000.

Garantía provisional: 116.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

RESOLUCION del Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia en Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos de obras.

1. Entidad adjudicataria.

Organismo: Departamento de Educación y Cultura.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato: Tipo del contrato: Obras.

Descripción del objeto: Según se especifica en relación anexa.

Presupuesto base de licitación: Según se especifica en relación anexa.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOA número 27 de fecha 3 de marzo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

4. Adjudicación: Fecha: 6 de abril de 2000.

RELACION ANEXA:

Contrato 1:

Descripción del objeto: Construcción porches de conexión en el I.E.S. «Miralbueno» de Zaragoza.

Presupuesto base de licitación: 23.671.279.

Contratista: Construcciones Hermanos García Pérez, S. A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 23.575.529 pesetas.

Contrato 2:

Descripción del objeto: Construcción comedor en el C.E.E. «Rincón de Goya» de Zaragoza.

Presupuesto base de licitación: 25.499.999.

Contratista: Urbano, S. L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 24.951.749 pesetas.

RESOLUCION del Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia de Huesca, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Departamento de Educación y Ciencia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Huesca.

Nº de expediente: 000-00- 1822-0003/2000.

2. *Objeto del contrato*: Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Reforma de la instalación de calefacción en el C.P. «San José de Calasanz» de Fraga.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Concurso abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 9.952.813 pesetas.
5. *Adjudicación*:
Fecha: 26 de abril de 2000.
Contratista: Valero Echegoyen, S. A.
Nacionalidad: Española
Importe de adjudicación: 9.448.717 pesetas
- Huesca 12 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Mariano Buera Castillón.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General de Medio Natural.

1º.—*Objeto*: La realización de un contrato de servicios que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características*: Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, Teléfono 976 71 46 69, fax 976 71 48 17, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; Huesca, Plaza Cervantes, 1, teléfono 974 29 31 35, fax 974 29 31 45; y Teruel, General Pizarro, 1, teléfono 978 64 11 11, fax 978 64 11 13) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones*: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del decimosexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOA.

4º.—*Apertura de las proposiciones*: Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores*: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica y financiera en el artículo 16.1 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 a) y b) de dicha Ley.

6º.—*Pago del anuncio de licitación*: Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

RELACION ANEXA

Objeto del contrato: Servicios de funcionamiento y atención veterinaria del Centro de Recuperación de La Alfranca.

Nº expediente: Z01344.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin admisión de variantes.

Presupuesto de contrata: 13.916.862 pesetas (83.642,03 euros).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Garantía provisional: No se exige.

Clasificación: No se exige.

Zaragoza, 4 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Juan Carlos Ortiz Zárata.

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, por el que se convoca subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de las obras de asfaltado y aceras calle Industria y entorno estación RENFE.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2000, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de las obras «Asfaltado y aceras calle Industria y entorno estación RENFE». De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público por término de cuatro días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOA, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se anuncia, con el contenido que a continuación se transcribe, la licitación para adjudicar el servicio, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1.—*Entidad adjudicataria*:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Caspe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Objeto*:

Descripción: «Asfaltado y aceras C/ Industria y entorno estación RENFE».

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación*: 7.883.928 pesetas I.V.A. incluido.

5.—*Criterios de selección*: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.—*Garantía provisional*: 157.679 pesetas.

7.—*Garantía definitiva*: 4 % del presupuesto del contrato.

8.—*Obtención de documentación e información*: Excmo. Ayuntamiento de Caspe, plaza de España, número 1. Teléfono (976) 63 90 66.

9.—*Presentación de ofertas*:

a) Plazo: dentro de los trece días naturales siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.—*Apertura de las ofertas*: En la Casa Consistorial de Caspe, a las 12 horas del día siguiente hábil, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Caspe, 16 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 38699.

Nombre: Ber-San, S. C.

Establecimiento: Bar-Pub Nicholson.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 39199.

Nombre: José Luis Nieto Quintín.

Establecimiento: Bar Bis a Bis.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 39299.

Nombre: Enrique Suárez Lorenzo.

Establecimiento: Bar El Norte.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 39499.

Nombre: Alfes, S. C.

Establecimiento: Bar-Pub B.B.5.

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pesetas.

Expediente: 39599.

Nombre: Triple 20, S. L.

Establecimiento: Bar La Tierra.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 300.

Nombre: Caos, S. C.

Establecimiento: Bar Caos.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300.000 pesetas.

Expediente: 500.

Nombre: Versus, S. C.

Establecimiento: Bar Versus.

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 150.000 pesetas.

Expediente: 600.

Nombre: Triple 20, S. L.

Establecimiento: Bar La Tierra.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 900.

Nombre: El Plata Café, S. L.

Establecimiento: Bar Passion.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 1200.

Nombre: Hostelería G.R., S. C.

Establecimiento: Pub Athenea.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 1400.

Nombre: M^a Mercedes Erruz Siurana.

Establecimiento: Bar J.J.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100.000 pesetas.

Expediente: 1800.

Nombre: Mariano Sebastián Luna.

Establecimiento: Bar Doom.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 2300.

Nombre: José María Villanueva Borao.

Establecimiento: Pub Pancho Loco.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 2700.

Nombre: Carlos Adradas Gimeno.

Establecimiento: Bar Anti-Todo.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 3200.

Nombre: Vela y Vela Aragón 2000, S. L.

Establecimiento: Bar Black-Red.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 3300.

Nombre: El Burlador, S. L.

Establecimiento: Bar El Torero.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 30.000 pesetas.

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 36299.

Nombre: Juan José Fernández Martín.

Establecimiento: Pub Don Liberato.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 37099

Nombre: Planeta Búfalo, S. L.

Establecimiento: Bar Planeta Búfalo.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 37199.

Nombre: Fusión Luna, S. L.

Establecimiento: Bar La Botellica de la Botica.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 37399.

Nombre: Zaragoza Me Mata, S. L.

Establecimiento: Bar El Charro Viejo.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 37599.

Nombre: Versus, S.C.

Establecimiento: Bar Versus.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 400.

Nombre: Jesús Navales Campos.

Establecimiento: Bar La Divina Comedia.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 2400.

Nombre: Jesús Pedro Moncada García.

Establecimiento: Pub La Curva.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativo a resoluciones sancionadoras por infracción a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo

los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE número 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE número 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z 03418099

Fecha: 17/11/99

Nombre: SUECATRANS S. L.

Población: SUECA

Provincia: VALENCIA

Sanción: 35.000

Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990

Expediente: Z 03190099

Fecha: 27/10/99

Nombre: CIR CAMIONES INTER. REGULARES

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 250.000

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) RD 1211/1990

Expediente: Z 03420099

Fecha: 18/11/99

Nombre: D. ENRIQUE PEREZ PRADILLA

Población: AINZON

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 50.000

Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990

Expediente: Z 01933099

Fecha: 23/06/99

Nombre: D. ANGEL GOLDARAZ PEREZ

Población: VILLAFRANCA DE EBRO

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 25.000

Preceptos infringidos: Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990 Art. 15.7 R(CE) 3821/1985 tiempos de conducción y descanso

Expediente: Z 01740099

Fecha: 04/06/99

Nombre: D. FRANCISCO JIMENEZ RAMIREZ

Población: CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Sanción: 35.000

Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990

Expediente: Z 01957099

Fecha: 17/06/99

Nombre: SUTRACKS CO S. L.

Población: SANTA COLOMA DE FARNERS

Provincia: GIRONA

Sanción: 250.000

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990

Expediente: Z 01763099

Fecha: 03/06/99

Nombre: SUTRACKS CO S. L.

Población: SANTA COLOMA DE FARNERS

Provincia: GIRONA

Sanción: 250.000

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990

Expediente: Z 03404099

Fecha: 03/11/99

Nombre: FRIGORIFICOS BORJA S. L.

Población: OYARZUN

Provincia: GUIPUZCOA

Sanción: 60.000

Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990

Expediente: Z 02225099

Fecha: 15/07/99

Nombre: D. JESUS MARTINEZ RUIZ

Población: LOGROÑO

Provincia: LA RIOJA

Sanción: 100.000

Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990

Expediente: Z 01471099

Fecha: 20/05/99

Nombre: TTES. SANCHEZ DE LA MORENA

Población: MOSTOLES

Provincia: MADRID

Sanción: 50.000

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990 Art. 141 o) Ley 16/1987

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre epizootías.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción para la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a la persona que al final se relaciona de la Resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Epizootías.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza San Pedro Nolasco, número 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no deciden interponer el Recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 53.180 del Banco Santander con indicación de sus datos personales y

número de expediente. Asimismo deberán enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente al inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Zaragoza, 8 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

Número de expediente: Epiz. 259/99.

Interesado: Damián Carrión Pérez.

Precepto infringido: Art. 52 del Reglamento de Epizootías.

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

Número de expediente: Epiz. 389/99.

Interesado: Ernesto Gabarre Celma.

Precepto infringido: Art. 52 del Reglamento de Epizootías.

Sanción impuesta: 15.000 pesetas.

Número de expediente: Epiz. 366/99.

Interesado: José Narvalaz Tejero.

Precepto infringido: Art. 350 del Reglamento de Epizootías y Orden de 30 de marzo de 1999.

Sanción impuesta: 15.000 pesetas.

Número de expediente: Epiz. 318/99.

Interesado: Julián González Serrano.

Precepto infringido: Art. 1 del Decreto de 24 de abril de 1975, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación y centro para el fomento y cuidado de animales, desarrollado por la Orden de 28 de julio de 1980 del Ministerio de Agricultura.

Sanción impuesta: 10.000 pesetas.

Número de expediente: Epiz. 360/99.

Interesado: José Angel Campo García.

Precepto infringido: Art. 52 del Reglamento de Epizootías.

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

Número de expediente: Epiz. 403/99.

Interesado: José Angel Campo García.

Precepto infringido: Art. 52 del Reglamento de Epizootías.

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

Número de expediente: Epiz. 405/99.

Interesado: José Angel Campo García.

Precepto infringido: Art. 32 del Reglamento de Epizootías en relación con el art. 8 del D. 198/94, de 28 de Sept. De la D.G.A., por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: 50.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, de propuesta de resolución del expediente sancionador número 22/99/162 y providencia de ampliación de plazo.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la providencia de ampliación del plazo para el expediente san-

cionador número 22/99/162 a don Juan Carlos Benedicto Lozano, con último domicilio conocido en Canfranc-Estación (Huesca), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber sido devuelta por el Servicio de correos, se le notifica lo siguiente:

1. Que tiene la propuesta de resolución en su integridad, la providencia ampliando el plazo de resolución, así como el resto del expediente, a su disposición en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, Subdirección de Sanidad y Consumo, en avenida del Parque, 30, de Huesca, pudiendo formular alegaciones en plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación.

Huesca, 17 de abril de 2000.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas relativa a la resolución en el expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente de la resolución del expediente sancionador de 24 de marzo último, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8º p.14 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 5/2000, seguido contra la empresa PIMOS, S. C., titular del establecimiento de Restaurante «Mesón PIMOS» sito en Calle Arrabal, núm. 26-local, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 enero, haciéndole saber que la Resolución y el resto del expediente se encuentra a su disposición en las dependencias de Turismo, adscritas al Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, sitas en la Plaza San Pedro Nolasco, número 7, haciendo constar lo siguiente:

Se da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la mencionada Ley 30/1992, o cualquier otro recurso que puede ejercitar si lo estima procedente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, se considerará firme la Resolución reflejada.

Zaragoza, 2 mayo de 2000.—La Jefe del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, Encarna Estremera Giménez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 110 de 1999, incoado a Andrzej Jevzy Browiszewski, con domicilio en C/ Marcelo Maicas, número

35, 2º Izd. de la localidad de Xinzo de Limia (Orense) por la que se propone una sanción de Apercibimiento, por infracción del artículo 8 de la Ley 5/93, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paúl, número 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 9 de mayo del 2000.—El Instructor, Antonio Aguilar Pamplona.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de una línea eléctrica aéreo-subterránea «SET Campillo-SET Puilatos» a 45 KV, en T.M. de Zuera.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, fue concedida la Autorización de la instalación y la Aprobación del proyecto de ejecución por Resolución de 30 de noviembre de 1999 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza, el establecimiento de la línea eléctrica aéreo-subterránea «SET Campillo-SET Puilatos» a 45 KV, en T.M. de Zuera, solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A.U.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario.—Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S. A.U.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia.—A.T. 270/95

Emplazamiento.—T.M. de Zuera.

Finalidad.—Atender el suministro eléctrico al nuevo Centro Penitenciario.

Descripción de la instalación.—Línea eléctrica aérea a 45 KV, de 9.492 metros de longitud aérea y 30 metros de longitud subterránea, con origen en SET Campillo y final en SET Puilatos.

Presupuesto.—42.512.395 ptas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

A) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señalen los Reglamentos, así como las Ordenanzas municipales.

B) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se solicita la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco, 7, «Edificio Maristas», y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.—El Director Provincial, Juan José Fernández Fernández.

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Titular y Domicilio	Término Municipal	Datos Catastro		Afección		Cultivo
		Polg.	Parcela	m. vuelo/m² ocup.		
JORGE, S. A.	ZUERA	13	2152	60 +30 sub.	—	Naves
Polígono «El Campillo». 50800	ZUERA					
ANDRES GRACIA GONZALVO	ZUERA	13	2089	50	—	Huerta
Navas, 3 50800	ZUERA					
MARCELINO ALCEDA BOVE	ZUERA	13	2137F	7	—	Frutales
Avda. Candevanía, 6, 3.º. 50800	ZUERA					
JOSE MIGUEL GRACIA AISA	ZUERA	12	37B y 41	44 y 28	3	Huerta
Agustín Pérez, 2. 50800	ZUERA					
FELIX AISA ARNEDO Y HNO.	ZUERA	12	38 y 42	32 y 36	3	Huerta
Suñol, 17. 50800	ZUERA					
MIGUEL PUYAL LIARTE	ZUERA	12	39 y 43	32 y 26	—	Huerta
Navas, 33. 50800	ZUERA					
JOAQUIN AISA ARDEO	ZUERA	12	40 y 44	34 y 18	—	Huerta
Suñol, 17. 50800	ZUERA					
ANTONIO ROME NADAL	ZUERA	12	32A	283	3 v 3'2	Huerta

Huerta Chica, 8. 50800	ZUERA					
EL TURRULLON, S. A.	ZUERA	45	422B	78	—	Huerta
Crta. Ontinar de Salz, s/n. 50800	ZUERA					
JAVIER ROME NADAL	ZUERA	12	33	25	—	Huerta
Huerta Chica, 8. 50800	ZUERA					
S. A.T. 18.254	ZUERA	46	256A y 297A	414 y 184	7'7	Huerta
Pino, 15. 50810	ONTINAR DE SALZ					
BIENVENIDO NAVARRO	ZUERA	46	17A y 302	316 y 225	3 y 3	Huerta
Ontinar de Salz, 8. 50800	ZUERA					
ANTONIO PINILLA MALO	ZUERA	46	23	151	1'5	Huerta
Salz, 3. 50800	ZUERA					
LUIS ANSODI NASARRE	ZUERA	46	28	238	1'5	Huerta
Puñlatos, 13. 50810	ONTINAR DE SALZ					
LUIS LIGORREO MAZA	ZUERA	46	29	210	1'5	Huerta
Navas, 36. 50800	ZUERA					

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA***ANUNCIO relativo a recurso contencioso administrativo número P.A. nº. 100/2000-A.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, a los interesados que se relacionan a continuación:

—Doña María Estrella Pardo Pérez.

—Don José María Campo Olivar.

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno, sito en calle Convertidos, sin número, de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número P.A. número 100/2000-A, interpuesto por doña Cristina Alcolea Ballester, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, 16 de mayo de 2000.—El Vicesecretario, Luis Cuesta Villalonga.

ANUNCIO relativo a recurso contencioso administrativo número P.A. nº. 102/2000-B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, a los interesados que se relacionan a continuación:

—Don Miguel Angel Navarro Trallero.

—Doña María Estrella Pardo Pérez.

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno, sito en calle Convertidos, sin número, de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número P.A. número 102/2000-B, interpuesto por don Juan Francisco Pérez San Millán, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, 16 de mayo de 2000.—El Vicesecretario, Luis Cuesta Villalonga.

FEDERACION ARAGONESA DE KARATE***ANUNCIO relativo a convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.***

Convocadas, con fecha 15/5/2000, las elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia y, dando cumplimiento al Reglamento Electoral de esta Federación y a la Orden del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón de 15/11/1999, se comunica:

—El plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea es del 2 al 7 de junio de 2000.

—Las votaciones para la elección de miembros para la Asamblea tendrá lugar el día 30/6/2000 en las circunscripciones electorales señaladas en el Reglamento. El voto por correo, que sólo podrá efectuarse en los casos previstos en el Reglamento y orden citados, deberá estar a disposición de la Comisión Electoral el día 28/6/2000.

—El plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia es del 17 al 27 de julio de 2000.

—El 16/9/2000 tendrá lugar la reunión de la Asamblea para la elección del Presidente.

La hora de inicio de los plazos es las 11,30 y la de fin de los mismos es las 13,30. En lo no indicado en los apartados anteriores, será de aplicación lo previsto en el reglamento y orden citados. Copia de toda la documentación electoral aprobada se encuentra a disposición de todo interesado que lo solicite.

Zaragoza, 15 de mayo de 2000.—La Comisión Gestora.

FEDERACION ARAGONESA DE MOTOCICLISMO***ANUNCIO relativo a convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.***

La Federación Aragonesa de Motociclismo inicia sus elecciones el día 1 de junio de 2000. La fecha límite de presentación de candidaturas para la Asamblea es el 24 de junio de 2000.

Las votaciones para la Asamblea tendrán lugar el día 17 de julio de 2000.

La fecha límite de presentación de candidaturas para Presidente es el día 13 de septiembre de 2000.

La convocatoria de Asamblea para la elección de Presidente será el día 7 de octubre de 2000.

Zaragoza, 15 de mayo de 2000.—La Comisión Gestora de la Federación Aragonesa de Motociclismo.